



Por la presente le comunico que la Sra Alcaldesa con fecha de hoy ha dictado el Decreto núm. **533/2019**, convocando a Vd a sesión ordinaria del Pleno de l'Ajuntament de Quart de Poblet, cuyo tenor literal dice así:

DECRETO núm. 533/2019

En uso de las atribuciones del art. 21.1.c) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Uno. Convocar **sesión ordinaria** del Pleno del Ayuntamiento a las **veinte horas y treinta minutos (20,30 h) del martes, día 26 de febrero de 2019.**

Dos. Fijar como orden del día de la sesión, el siguiente:

1. Aprobación acta sesión anterior, celebrada el día 29 de enero de 2019.
2. Resoluciones de la Presidencia desde la última sesión ordinaria.
3. Modificación Plan Estratégico de Subvenciones, ejercicio de 2019.
4. Cambio denominación calle y numeración.
5. Modificación Plan Estratégico de Subvenciones.
6. Aprobación inicial modificación ordenanza reguladora de las Bases de Concesión de las Subvenciones.
7. Aprobación inicial ordenanza reguladora de la ayuda familiar para necesidades básicas.
8. Dar cuenta Decreto de la Alcaldía núm. 251/2019, sobre aprobación de la oferta de Empleo Público para 2019.
9. Dar cuenta Decreto de la Alcaldía núm. 310/2019, sobre aprobación del Plan de Disposición de Fondos del primer y segundo trimestre del ejercicio de 2019.
10. Dar cuenta del informe de Intervención según la Base 37 de las de ejecución del Presupuesto General para el ejercicio de 2018 correspondiente al cuarto trimestre.
11. Dar cuenta del informe de Tesorería en cumplimiento del artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y relación de facturas incorporadas por la Intervención, según el artículo quinto, punto 4, de la citada Ley, del cuarto trimestre de 2018.
12. Propuestas:
 - 13.1. Grupo Municipal Socialista por el refuerzo y la puesta en valor de las medidas contempladas en el pacto de Estado en materia de violencia de género.
 - 13.2. Grupo Municipal Si Se Puede, para promover medidas de protección ante el incremento de las casas de apuestas.
 - 13.3. Grupo Municipal Socialista, para la petición de una mayor restricción en la publicidad de las actividades de juego de azar y apuestas.
 - 13.4. Grupo Municipal Si Se Puede, instalación desfibrilador Externo Semiautomático (DESA) para su uso por personal no sanitario.
13. Ruegos y preguntas.
14. Comunicaciones.



AJUNTAMENT DE

Quart
de Poblet

Secretaria

Tres. Trasladar la presente convocatoria a los Sres Concejales y Sras Concejales.

Lo que en cumplimiento de dicho Decreto traslado a Vd. a los efectos oportunos.

Quart de Poblet, 20 de febrero de 2019
El Secretario

José Llavata Gascón